



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, faculta a la Junta de Coordinación Política para que efectúe la calendarización y el formato a que se ajustarán las comparecencias de todos los titulares de las Dependencias ante el Pleno del Congreso del Estado, con motivo de la glosa del tercer informe de Gobierno del Lic. Gabino Cué Monteagudo, debiéndolo poner a consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación, en su caso.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a la Junta de Coordinación Política.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de noviembre de 2013.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN
SECRETARIO.**

**DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO
SECRETARIO.**

**DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.
SECRETARIO.**